

## **BASES SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN ULAGOS 2021 - 2022 INSCRIPCIÓN DE UN EQUIPO SEMILLERO**

### **1. ASPECTOS GENERALES**

- 1.1. Esta iniciativa tiene como finalidad fomentar la investigación científica en los/as estudiantes de pregrado contribuyendo con conocimientos sobre los diferentes aspectos metodológicos, desarrollo de habilidades investigativas y en innovación, favoreciendo el dominio de su área disciplinar.
- 1.2. Este fondo concursable tiene como finalidad apoyar un proyecto de Equipo Semillero presentado por estudiantes de pregrado (de diferentes niveles) con el apoyo de uno/a o más académicos/as de la Universidad de Los Lagos. Este proyecto debe ser coherente con los objetivos del programa Semillero de Investigación ULagos.

#### Objetivos del Programa Semillero de Investigación ULagos:

- a) Promover habilidades de investigación en los estudiantes de pregrado de la Universidad de Los Lagos en las distintas áreas disciplinares.
  - b) Crear un espacio que potencie el pensamiento crítico y analítico en los estudiantes considerando los valores institucionales.
  - c) Contribuir de manera permanente a la reflexión crítica, problematización, generación y transferencia de conocimiento desde un foco investigativo.
- 1.3. Los proyectos de Equipo Semillero tendrán que contemplar un trabajo de dos años considerando que el año 1 inicia el mes de junio y cierra en diciembre del año 2021 y el año 2 contempla los meses de marzo a diciembre del año 2021.
  - 1.4. Los proyectos de cada Equipo Semillero deben contemplar las Áreas Prioritarias de Investigación (API)<sup>1</sup> propuestas de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Los Lagos y/o las líneas de investigación con foco en Investigación con la Escuela, Formación Inicial Docente, Investigación en didáctica de las especialidades etc. (Ver los criterios de calidad y viabilidad, relevancia y desempeño académico del equipo en las bases de este concurso en el punto 6.4.).

### **2. REQUISITOS DE LOS/AS POSTULANTES**

- 2.1. Cada Equipo de Semillero debe ser liderado por un/a Académico/a Responsable y un mínimo de cuatro estudiantes de pregrado.
- 2.2. Los/as académicos/as deben adjuntar su curriculum vitae.
- 2.3. Los/as estudiantes deben adjuntar boletín de notas del último semestre cursado, en caso de pertenecer a primer año, presentar boletín parcial de notas correspondiente al primer semestre.

### **3. RESTRICCIONES**

- 3.1. Quedan inhabilitados para participar en calidad de Académico/a Responsable, quienes al cierre de este concurso mantengan compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (informes de avance/final y artículos científicos).

### **4. PROYECTO**

- 4.1. Los proyectos deberán ser propuestos en el Formulario de Postulación, en el cual existen secciones que deben ser completadas íntegra y legiblemente, respetando la cantidad de páginas de cada epígrafe para su ingreso a las etapas de evaluación y adjudicación.

---

<sup>1</sup> Áreas prioritarias de investigación (API): API1. Perturbaciones y riesgos Socio-ecológicos Costeros; API2. Sistema agroalimentario, Sustentable, Cambio climático y biodiversidad; API3. Producción acuícola sustentable; API4. Modelo de desarrollo y vida saludable; API5. Cambio Global, construcción sociopolítica de los territorios y sistemas de innovación local.

- 4.1.2. **Identificación del Equipo Semillero.**
- 4.1.3. **Identificación del Académico Responsable:** Se debe anexar el curriculum vitae.
- 4.1.4. **Identificación de los Estudiantes del Equipo Semillero:** Se debe anexar boletín de notas del último semestre cursado a la fecha.
- 4.1.5. **Plan de trabajo:** Mencionar y describir las actividades del Equipo Semillero y sus responsables, contemplando el desarrollo y ejecución de hitos mencionados en las bases y en la carta de compromiso. Considerar asistencia y participación a congresos y/o seminarios relevantes para el cumplimiento de los objetivos del Equipo Semillero. Proponer instancias de generación de conocimiento colectivo, como por ejemplo realización de conversatorios de un área en específico, grupos de discusión, entre otros dentro y/o fuera de la Universidad y Presupuesto para el funcionamiento del Equipo Semillero.
- 4.1.6. **Cronograma de actividades o carta gantt del Equipo Semillero:** Se debe mencionar las actividades contemplando el desarrollo y ejecución de hitos mencionados en la carta de compromiso y la realización de instancias de generación de conocimiento colectivo (conversatorios, grupos de discusión entre otros).
- 4.1.7. **Breve resumen de las investigaciones a realizar** (máximo 100 palabras).
- 4.2. La postulación se realizará vía correo electrónico a [semillero@ulagos.cl](mailto:semillero@ulagos.cl) en formato PDF sin acceso denegado o restringido. Este formulario se puede descargar desde la página web institucional [www.investigacion.ulagos.cl](http://www.investigacion.ulagos.cl)
- 4.3. Serán declaradas como fuera de bases aquellas propuestas que no presenten todos sus documentos físicos o digitales; que no se presenten en los formatos preestablecidos; que se presenten incompletas o que no cumplan las especificaciones establecidas en estas bases. Además, no será posible rectificar, incorporar o eliminar antecedentes adicionales fuera de las fechas del siguiente epígrafe.
- 4.4. La coordinación del Semillero de Investigación ULagos ha definido los plazos de postulación, evaluación, resultados y firma de compromisos, que se presentan en el siguiente calendario. No obstante, los plazos de los resultados y del inicio del proyecto podrían redefinirse e informarse con posterioridad.

Etapa	Fecha/Periodo
Convocatoria	5 de abril de 2021
Cierre del concurso y de consultas	14 de mayo de 2021 a las 23:59 horas
Evaluación	17 al 24 de mayo de 2021
Resultados	28 de mayo de 2021
Firma de compromisos	Inicios de junio de 2021

- 4.5. El Semillero de Investigación ULagos recibirá consultas de esta convocatoria al e-mail [semillero@ulagos.cl](mailto:semillero@ulagos.cl).

## 5. RECURSOS

- 5.1. Este concurso financia proyectos de Equipo de Semillero que presenten una propuesta de investigación según las bases. El monto máximo por asignar a cada propuesta adjudicada de Equipo Semillero es año 1: \$500.000 y año 2: \$ 910.000 (las propuestas se deben presentar a dos años).
- 5.2. Los ítems por financiar son:
  - 5.2.1. **Viáticos y pasajes:** De los/as integrantes del Equipo Semillero (estudiantes o académicos/as).
  - 5.2.2. **Gastos de operación:** Para Bienes y Consumos básicos (fungibles de oficina).
- 5.3. La utilización de los recursos se registrará por la normativa interna de la Universidad de Los Lagos.
- 5.4. Para estas propuestas no serán financiable honorarios ni becas de ayudantía.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN

- 6.1. Los proyectos de Equipos Semilleros postulados en este concurso ingresarán a una etapa de admisibilidad de la propuesta, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de los numerales 1, 2, 3, 4 y

5 de estas bases y la entrega de los documentos necesarios para la etapa de evaluación y designación siguientes.

- 6.2. Todas las postulaciones presentadas en esta convocatoria participarán en una modalidad única, considerando una evaluación interna realizada por el Equipo de Coordinación del Semillero de Investigación ULagos, quienes se reservarán el derecho de consultar a académicos/as externos/as al equipo.
- 6.3. El Equipo de Coordinación del Semillero de Investigación ULagos resolverá la designación de este concurso en base a la formulación del Equipo Semillero y a un listado de las postulaciones jerarquizadas de mayor a menor puntaje final obtenido en su evaluación ponderada con un decimal.
- 6.4. Esta evaluación será el resultado de la aplicación de los siguientes criterios.

Criterio		Puntaje
Calidad y Viabilidad	a) Identificación, claridad y pertinencia de la propuesta del equipo, coherencia entre los objetivos, descripción del objeto de estudio y descripción del fenómeno de estudio y contexto.	30%
	b) Descripción de plan de trabajo, cronograma y resumen del estudio a realizar por el equipo (detallando claramente las actividades a desarrollar).	20%
	c) Presupuesto detallado	10%
Relevancia	a) Definir área disciplinar de estudio y línea de investigación principal.	20%
Desempeño académico del Equipo	b) Currículum de los/as académicos/as del equipo.	10%
	c) Boletín de notas de los/as estudiantes del equipo.	10%

- 6.5. El puntaje de cohorte para la consideración de la aprobación de un Equipo Semillero será de acuerdo con la siguiente escala de valoración.

Escala	Descripción
No califica	La propuesta no cumple o aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
Deficiente	La propuesta no cumple o aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
Regular	La propuesta cumple o aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Bueno	La propuesta cumple o aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
Muy Bueno	La propuesta cumple o aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Excelente	La propuesta cumple o aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

- 6.6. Si dos o más postulaciones resultaran con iguales puntajes en la etapa de evaluación, el Equipo Coordinador del Semillero de Investigación ULagos priorizará aquellas propuestas que hubieren obtenido mayor puntaje en el criterio de Calidad y Viabilidad. Si la igualdad se mantuviese se priorizará, en orden, aquellas propuestas lideradas por académicos/as-investigadores/as con postgrado con mayor puntaje en productividad (currículum del/de la o los/as académico/s investigador/es).
- 6.7. Los resultados del concurso serán notificados por correo electrónico a todos/as los/as integrantes del Equipo y serán publicados en la página web institucional [investigacion.ulagos.cl](http://investigacion.ulagos.cl)
- 6.8. Los resultados del proceso de evaluación de las propuestas no son apelables.

## **7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS**

- 7.1. El Equipo deberá dar cumplimiento a los hitos presentados por la Coordinación del Semillero, a través de la presentación de informes académicos de avance y final según corresponda, los cuales deberán ser aprobados por el Equipo de Coordinación del Semillero de investigación ULagos. Las fechas de entrega de estos informes serán informadas al inicio de la designación de los Equipos Semilleros.
- 7.2. Las fechas de presentación de los informes académicos sólo se podrán postergar debido a situaciones plenamente justificadas, ante las cuales la Coordinación del Semillero autorizará entregar el informe hasta en 10 días hábiles adicionales.
- 7.3. El financiamiento para la ejecución del año 2 del Equipo quedará supeditado al avance presupuestario y a la aprobación del informe académico de avance del mismo por parte de la Coordinación del Semillero de Investigación ULagos.
- 7.4. Todo artículo científico, libro, capítulo de libro, patente, ponencia, publicación, etc., que deriven del Equipo Semillero deberá dar reconocimientos a la Universidad de Los Lagos. El título del proyecto y la glosa “financiado por la Universidad de Los Lagos, Chile”. El nombre de la universidad siempre debe mencionarse en español.
- 7.5. Los proyectos no deben exceder en gastos el monto anual otorgado y se considerará la transferencia de remantes de un año presupuestario a otro para los casos debidamente justificados y presentando la correspondiente solicitud a la Coordinación del Semillero de investigación ULagos en las fechas que ésta estipule.
- 7.6. Toda acción de modificación sustancial del Equipo relativas a reemplazos o cambios de investigadores/as, cambios de responsabilidades, reformulaciones del proyecto y otros, deberán ser tramitadas a través de la Coordinación del Semillero de investigación ULagos y sus respectivas solicitudes.
- 7.7. La Coordinación del Semillero de investigación ULagos podrá solicitar informes de avances parciales y antecedentes necesarios antes, durante o después de la ejecución del proyecto.

## **8. CIERRE DE PROYECTOS**

- 8.1. La Coordinación del Semillero de investigación ULagos dará “Término Conforme” a un proyecto cuando no existan situaciones pendientes, esto es, que hayan sido recibidos y aprobados sus informes académicos de avance y final.
- 8.2. Adicionalmente, para el cierre satisfactorio, el informe académico final deberá contener los resultados y las modificaciones atingentes sucedidas durante la ejecución del programa de cada Equipo Semillero.
- 8.3. El cierre conforme derivará con la firma del cierre del proyecto por parte de los/as integrantes del Equipo Semillero.
- 8.4. La Coordinación del Semillero de investigación ULagos podrá dar “Término Anticipado” al proyecto cuando:
  - 8.4.2. Existe mutuo acuerdo entre todos/as los/as integrantes del proyecto y la Coordinación del Semillero de investigación ULagos.
  - 8.4.3. Se evidencie menos de 25% sostenido de ejecución presupuestaria durante seis meses, sin existir justificaciones aprobadas.
  - 8.4.4. El Equipo Semillero no entregue el informe de avance correspondiente en más de un mes a la fecha máxima de presentación del mismo.
  - 8.4.5. No se aprueba el informe académico de avance o final a criterio de la Coordinación del Semillero de investigación ULagos, aun cuando se haya solicitado responder a las observaciones.

## **9. TODA SITUACIÓN ESPECÍFICA, EN EL DOMINIO DE ESTAS BASES Y NO ATENDIDAS, SERÁ RESUELTA POR LA COORDINACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN ULAGOS.**